GLOSARIO DE ESTUDIOS PREVIOS

ACCESOS: Tramo de vía que tiene por objeto permitir la circulación de vehículos para ingresar o salir a un puente vehicular, edificación, parqueadero, entre otros.

ACUEDUCTO: Conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable que pasa normalmente por la Planta de Tratamiento de Agua Potable para consumo humano.

ADECUACIÓN: Toda transformación al área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO: Agua que puede ser utilizada por humanos para beber, cocinar, preparar alimentos, la higiene personal y el lavado de utensilios de cocina (ollas, cubiertos, vajillas, vasos, entre otros).

AGUAS CRUDAS: Aguas residuales que no han sido tratadas.

AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES: Agua residual de origen doméstico, comercial e institucional que contiene desechos humanos.

AGUAS RESIDUALES: Agua que contiene material disuelto y en suspensión, luego de ser usada por una comunidad o industria.

AGUAS SERVIDAS: Aguas de desecho provenientes de lavamanos, tinas de baño, duchas, lavaplatos, y otros artefactos que no descargan materias fecales.

ALCANTARILLA: Tipo de obra de cruce o de drenaje transversal, que tienen por objeto dar paso rápido al agua que, por no poder desviarse en otra forma, tenga que cruzar de un lado a otro del camino.

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales o de las aguas lluvias.

AMPLIACIÓN: *(aplica solo para infraestructura diferente a edificaciones)* Todo aumento del tamaño o extensión de una estructura existente.

ÁREA RURAL: Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, es el área comprendida entre el límite de la cabecera municipal y el límite del municipio. Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas

ART: Agencia de Renovación del Territorio

A.I.U.: Administración, Imprevistos y Utilidad.

GLOSARIO DE ESTUDIOS PREVIOS

CASERÍO: Sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado

CAUCE: Lecho fluvial, es la parte de un valle por donde discurren las aguas en su curso: es el confín físico normal de un flujo de agua, siendo sus confines laterales las riberas.

CAUDAL DE DISEÑO: Es el volumen de agua que llegara a las obras de drenaje.

CLAUSULA INDEMNIDAD: Es una cláusula que se pacta entre la entidad contratante y el contratista, en virtud de la cual éste último se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones el contratista a través de las cuales se causen daños a tercero

CLAUSULA RESOLUTORIA: Aquella cláusula que las partes insertan en el contrato, en virtud de la cual una de las mismas puede dejarlo sin efecto por un hecho imputable a la otra, o bien sujetan su cumplimiento a una condición resolutoria. La condición resolutoria, es cuando el cumplimiento determina el final de la eficacia o extinción del contrato u obligación.

CNA: Censo Nacional Agropecuario

COMISIÓN RECTORA DEL SGR: Creada por el artículo 4° de la Ley 1530 de 2012, es el órgano encargado de definir la política general del SGR, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del sistema, son funciones de la Comisión Rectora, en desarrollo de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, las estipuladas en el presente acuerdo. De igual manera la secretaría técnica de la Comisión Rectora será ejercida por el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Subdirección Territorial y de Inversión Pública o la dependencia que haga sus veces, con el apoyo jurídico y de las áreas técnicas que se estime pertinente.

CONSTRUCCIÓN: *(aplica solo para infraestructura diferente a edificaciones)* ejecutar un proyecto de obra nuevo, el cual contempla las actividades necesarias para el desarrollo de una nueva infraestructura.

CONSULTORÍA: Servicio profesional prestado por empresas, o por profesionales en forma individual con experiencia o conocimiento específico en un área, referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

CONSULTA PREVIA: Es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

CUENCA: Es una depresión en la superficie de la tierra, un valle rodeado de alturas. El término «cuenca hidrográfica» tiene un sentido más amplio, siendo una parte de la superficie terrestre cuyas aguas fluyen hacia un mismo río o lago.

GLOSARIO DE ESTUDIOS PREVIOS

CUNETA: Zanja, revestida en concreto o no, construida paralelamente a las bermas. Su dimensión se deduce de cálculos hidráulicos, teniendo en cuenta la intensidad de la lluvia prevista, la naturaleza del terreno, la pendiente y el área que drenan.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DISEÑO: Un diseño es el resultado final de un proceso, cuyo objetivo es buscar una solución idónea a cierta problemática particular, pero tratando en lo posible de ser práctico y a la vez estético en lo que se hace. Para poder llevar a cabo un buen diseño es necesario la aplicación de distintos métodos y técnicas.

DISEÑO EN PLANTA: Proyección sobre un plano horizontal de su eje real o espacial. Dicho eje horizontal está constituido por una serie de tramos rectos denominados tangentes, enlazados entre sí por trayectorias curvas.

DISEÑO EN PERFIL: Proyección del eje real o espacial de la vía sobre una superficie vertical paralela al mismo.

ENSAYO DE LABORATORIO: Prueba física realizada a muestras de suelo o roca para determinar alguna de sus propiedades.

ENSAYOS IN SITU: Son literalmente los que se realizan en el mismo lugar donde se encuentra el objeto de análisis. En geotecnia, se aplica el término a los ensayos que se realizan sobre un terreno para determinar sus características

ENTIDAD TERRITORIAL: Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan, en los términos de la Constitución y la ley.

FACTIBILIDAD: Disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas, es decir, si es posible cumplir con las metas que se tienen en un proyecto

FACTOR MULTIPLICADOR: Es el factor que el proponente deberá calcular, considerando principalmente entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

GEOMORFOLOGÍA: Corresponde el estudio del relieve de la Tierra, que incluye las formas y estructuras de todas las dimensiones, desde continentes y cuencas oceánicas a estrías y alveolos.

GEORREFERENCIACIÓN: Es la técnica de posicionamiento espacial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas y datum específicos.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (GIRS): Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos, el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

GLOSARIO DE ESTUDIOS PREVIOS

HITO: Un hito es una tarea de duración cero que simboliza el haber conseguido un logro importante en el proyecto. Los hitos son una forma de conocer el avance del proyecto, simbolizan un logro, un punto, un momento en el proyecto.

INFRAESTRUCTURA: aquella obra o trabajo que generalmente es dirigida por profesionales del campo de la arquitectura o ingeniería civil, que funciona como soporte para el desarrollo de ciertas actividades de un determinado grupo de personas, es decir, que posibilita a una sociedad vivir de manera digna, decente y apropiada. Se habla de servicios de comunicación, energía eléctrica, recolección de basura y residuos, agua potable, vías, entre otras.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: Es el conjunto de las instalaciones hidráulicas y las instalaciones sanitarias, las cuales tienen por objetivo una mayor conformidad para el residente que en este caso de una casa-habitación

INTERVENTORÍA: proceso de supervisión y control que un tercero ejerce sobre un contrato para verificar, exigir y velar por el cumplimiento de lo establecido contractualmente desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y ambiental, entre otros.

MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO: corresponde a todas las acciones que tienen como objetivo preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Entre tales acciones pueden estar la restauración, modificación, limpieza, adecuación, reparación, Re-potencialización, reposición. Estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.

MANTENIMIENTO: Corresponde a todas las acciones que tienen como objetivo preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Entre tales acciones pueden estar la restauración, modificación, reparación, actualización, reposición, habilitación y rehabilitación.

MEDIADOR: es el profesional nombrado en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora

MEJORAMIENTO: Cambio o progreso de una estructura que está en condición precaria hacia un estado mejor.

MGA: Metodología General para la formulación de Proyectos de Inversión Pública.
MUNICIPIO: División territorial administrativa en que se organiza un estado, que está regida por un ayuntamiento

NÚCLEO DE POBLACIÓN: Asentamiento humano agrupado en un conjunto de construcciones independientes, caracterizadas por su proximidad, por compartir circulaciones e infraestructura de servicios comunes, independientemente del número de viviendas que la conforman.

OCAD: Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

GLOSARIO DE ESTUDIOS PREVIOS

OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO: Proceso construcción para lograr la mejor armonía y compatibilidad entre los componentes del sistema de acueducto, o incrementar su capacidad o la de sus componentes, aprovechando al máximo todos los recursos disponibles.

OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO: Proceso de diseño y/o construcción para lograr la mejor armonía y compatibilidad entre los componentes del sistema de alcantarillado, o incrementar su capacidad o la de sus componentes, aprovechando al máximo todos los recursos disponibles.

ORGANISMO DE ACREDITACIÓN: Entidad que acredita y supervisa los organismos de certificación e inspección y laboratorios de pruebas, ensayos y metrología que hagan parte del Subsistema Nacional de la Calidad.

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN: Entidad Imparcial, pública o privada, nacional, extranjera o internacional, que posee la competencia y la confiabilidad necesarias para administrar un sistema de certificación, consultando los intereses generales.

ORGANISMO DE INSPECCIÓN: Entidad que ejecuta actividades de medición, ensayo o comparación con un patrón o documento de referencia de un proceso, un producto, una instalación o una organización y confrontar los resultados con unos requisitos especificados.

PARQUE: Terreno acotado en núcleos rurales o urbanos, generalmente con plantas y árboles, destinado a usos diversos, especialmente al recreo público.

PDA: Plan Departamental de Aguas

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

PATR: Planes de Acción para la Transformación Regional

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP): Conjunto de obras, instalaciones, operaciones y procesos que se realizan sobre el agua cruda, con el fin de modificar sus características organolépticas, físicas, químicas y microbiológicas, para hacerla potable de acuerdo con la normatividad vigente.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Una planta o estación de tratamiento de agua residual (PTAR) es un conjunto de estructuras y sistemas de ingeniería en las que se trata el agua residual de manera que se cumpla con la normatividad vigente para la disposición final de aguas negras.

POT: Plan de Ordenamiento Territorial.

PRECIPITACIÓN: Caída de agua desde la atmósfera hacia la superficie terrestre. La precipitación forma parte del ciclo del agua que mantiene el equilibrio y sustento de todos los ecosistemas.

La precipitación se genera por la condensación de agua, o sea, la acumulación de agua en la atmósfera creando nubes. El agua que se acumula en la atmósfera generalmente se encuentra en estado gaseoso.

PREDIO: Posesión inmueble, tierra, hacienda, de la que es dueño un individuo.

GLOSARIO DE ESTUDIOS PREVIOS

PREFACTIBILIDAD: Análisis preliminar de un proyecto a fin de verificar la viabilidad que tendría determinado proyecto de inversión

RECURSOS HÍDRICO: Cuerpos de agua que existen en el planeta, desde los océanos hasta los ríos pasando por los lagos, los arroyos y las lagunas. Estos recursos deben preservarse y utilizarse de forma racional ya que son indispensables para la existencia de la vida.

RED DE SERVICIOS PÚBLICOS: Son aquellos bienes tangibles o intangibles y prestaciones que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo. Comprende redes de acueducto y alcantarillado, red de gas natural, redes eléctricas y redes de telecomunicaciones.

RED DE TRANSMISIÓN: Conjunto de líneas de alta y extra alta tensión con sus equipos asociados, incluyendo las interconexiones internacionales.

RETIE: Acrónimo del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas adoptado por Colombia.

RETILAP: Reglamento técnico de iluminación y Alumbrado público.

RRI: Reforma Rural Integral

SANEAMIENTO BÁSICO: Conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objeto alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación.

SANEAMIENTO BÁSICO: Es el mejoramiento y la preservación de las condiciones sanitarias óptimas de: Fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano. Disposición sanitaria de excrementos y orina, ya sean en letrinas o baños. Manejo sanitario de los residuos sólidos, conocidos como basura.

SDL: Sistema de distribución local.

SINAS: Sistema de Inversiones en Agua apta para consumo humano y Saneamiento Básico

SIASAR: Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras hidráulicas cuya finalidad es recolectar, conducir y disponer aguas residuales y de lluvia para evitar que se originen problemas de tipo sanitario e inundaciones.

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de obras de captación, potabilización, almacenamiento y distribución del agua. El proceso inicia desde la captación de las fuentes de agua y luego pasa a las líneas de aducción o transporte del agua cruda, luego a los embalses donde se almacena el agua cruda, las plantas de tratamiento, las conducciones de agua tratada desde las plantas de tratamiento hasta los tanques de almacenamiento y compensación, y por último, las estaciones de bombeo para garantizar el suministro de agua potable a las viviendas

GLOSARIO DE ESTUDIOS PREVIOS

SISTEMA DE DRENAJE: La función principal de un sistema de drenaje es la de permitir la retirada de las aguas que se acumulan en depresiones topográficas del terreno, causando inconvenientes ya sea a la agricultura o en áreas urbanizadas o carreteras. El origen de las aguas puede ser: Por escurrimiento o escorrentía superficial.

EL SISTEMA DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL DE AGUAS POTABLES: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable

EL SISTEMA DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL DE RESIDUALES: Conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales., que incluye a través de procesos físicos, la separación de las grasas, el tratamiento de aguas negras y disposición de líquidos.

SECTOR RURAL: Es un adjetivo que se usa para indicar a lo relativo al campo y de los trabajos de agricultura y ganadería. Se caracteriza por lo siguiente:

1) se realizan actividades económicas agrícolas, ganaderas y forestales,

2) son núcleos de población pequeños y con servicios públicos generalmente limitados

SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO: Sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales implementados en el sitio de origen.

STN: Sistema de transmisión nacional.

STR: Sistema de transmisión regional.

SUELO RURAL: Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

TANQUE SÉPTICO: Sistema individual de disposición de aguas residuales para una vivienda o conjunto de viviendas; combina la sedimentación y la digestión. Los sólidos sedimentados acumulados se remueven periódicamente y se descargan normalmente en una instalación de tratamiento.

TERRENO: Porción de espacio generalmente plano, de tierra, en el que no se tiene nada construido, solo se trata de un área en la que no existe un edificio o algo que cubra la superficie del mismo. Un terreno no necesariamente está destinado siempre a estar vacio, al contrario, si se trata de un terreno que está en una zona poblada, habrá proyectos para habitar ese terreno, bien sea para hacer un complejo habitacional o algún centro de comercio, también en los terrenos se organizan eventos al aire libre como conciertos, convenciones o congregaciones

TOMA DE REGISTROS: la toma de registros es la acción de toma y monitoreo de perfiles o registros del pozo. Un registro o perfil del pozo es una grabación contra profundidad de algunas de las características de las formaciones rocosas atravesadas, hechas por aparatos de medición (herramientas) en el hoyo del pozo. Los datos se muestran como una serie de mediciones que cubren un rango de profundidades en una representación que se conoce como “registro eléctrico de pozo”.

GLOSARIO DE ESTUDIOS PREVIOS

TOPOGRAFÍA: Ciencia que estudia el conjunto de principios y procedimientos que tienen por objeto la representación gráfica de la superficie terrestre, con sus formas y detalles; tanto naturales como artificiales.

TRATAMIENTO BIOLÓGICO: Procesos de tratamiento en los cuales se intensifican la acción natural de los microorganismos para estabilizar la materia orgánica presente. Usualmente se utilizan para la remoción de material orgánico disuelto.

TRATAMIENTO PRIMARIO: Tratamiento en el que se remueve una porción de los sólidos suspendidos y de la materia orgánica del agua residual. Esta remoción normalmente es realizada por operaciones físicas como la sedimentación. El efluente del tratamiento primario usualmente contiene alto contenido de materia orgánica y una relativamente alta DBO.

TRATAMIENTO SECUNDARIO: Es aquel directamente encargado de la remoción de la materia orgánica y los sólidos suspendidos.

VEREDA: Término usado en Colombia para definir un tipo de subdivisión territorial de los diferentes municipios del país.1 Las veredas comprenden principalmente zonas rurales, aunque en ocasiones puede contener un centro microurbano. Comúnmente una vereda posee, entre 50 y 1200 habitantes, aunque en algunos lugares podría variar dependiendo de su posición y concentración geográfica.

VIVIENDA: Lugar cerrado y cubierto que se construye para que sea habitado por personas. Este tipo de edificación ofrece refugio a los seres humanos y les protege de las condiciones climáticas adversas, además de proporcionarles intimidad y espacio para guardar sus pertenencias y desarrollar sus actividades cotidianas.

VIVIENDA RURAL: Es aquella ubicada en la zona rural, que está separada de núcleos de población por áreas cultivadas, prados, bosques, potreros, carreteras o caminos, entre otros.

DE COLOMBIA
VIGILADO